



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:18360/2016

CÓRDOBA, 24 OCT 2016

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, solicita modificación de presupuesto en su planta de personal docente; atento lo informado a fs. 10 por la Dirección General de Personal y a fs. 11 por la Secretaría de Gestión Institucional,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

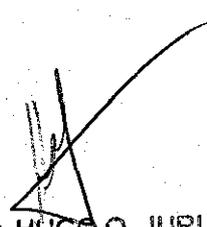
**ARTÍCULO 1.-** Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de conformidad a la planilla confeccionada a fs. 11 por la Secretaría de Gestión Institucional, que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.-** La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24521 – Ley de Educación Superior. La planta de cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible en Inciso I “Gasto en Personal”, Fuente de Financiamiento 11 “Contribución Gobierno Nacional”.

**ARTÍCULO 3.-** Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dr. HUGO O. JURI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.

**2006**



Secretaría  
de Gestión  
Institucional



Dirección  
General de  
Presupuesto

Exp. N° 0018360/2016

CÓRDOBA, 11 de octubre de 2016

### PROYECTO DE MODIFICACION DE PLANTA DE CARGOS

1 – Personal  
11 – Permanente  
70 – Personal Docente

Dep: Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Apertura Programática: Prog. 24 - Subprog. 00 - Proy. 00 – A.E. 01

#### Supresiones:

Cant.	Cargo	Puntos Equivalentes(*) Mensual
1	109 - Profesor Adjunto D.E.	3,16
		<b>Total supresiones... 3,16</b>

#### Creaciones:

2	110 - Profesor Adjunto D.S.E.	3,16
		<b>Total creaciones... 3,16</b>

(\*) Equivalencia docente: 1 punto = sueldo básico de 1 Profesor Titular D.S

La presente modificación de planta de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

La Planta de Cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Contribución del Gobierno Nacional".

ELÉVESE a consideración del Señor Rector y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

Atentamente.

Mar/

  
Cra. GRACIELA DURAND PAULI  
Directora General de Presupuesto  
S.P.G.I. - U.N.C.

  
MARCELO A. SANCHEZ  
Secretario de Gestión Institucional  
Universidad Nacional de Córdoba